

RESOLUCION N° 149/13

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. ROSANA BERTAZZO, legajo N° 1056, quien debe permanecer en reposo desde el 5 de septiembre de 2013

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada Sra. ROSANA BERTAZZO, legajo N° 1056 desde el 05-09-2013 al 19-09-2013 inclusive, (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de septiembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
 SEC.GOB .

 GUSTAVO A. SEZ
 INTENDENTE MUNICIPAL